

Calidad de los productos hortofrutícolas presentada por la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Andalucía Hortyfruta, por lo que

R E S U E L V O

De conformidad, con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 12 del Decreto 5/2007, de 9 de enero, por el que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a someter a Información Pública la solicitud de extensión de normas, para el establecimiento de normas de Calidad por la que se comercializarán única y exclusivamente productos para consumo frescos de las categorías extra y primera descritos en el Reglamento (CE) núm. 1580/2007 de la Comisión, de 21 de diciembre, en la normas adoptadas por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (Normas CEPE/ONU) y para las clases extra y primera descritas en la Orden de 7 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se fijan los requisitos mínimos de calidad que deben cumplir determinadas frutas y hortalizas, siempre para determinados productos propuestos por la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Andalucía, Hortyfruta.

Los interesados podrán personarse para examinar el expediente y hacer las alegaciones que estimen pertinentes en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 16 de noviembre de 2010.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, durante el período que se indica.

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, el cual ha sido modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, y desarrollado por la Orden de 13 de abril de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concretamente, el artículo 9 del citado Decreto 187/1993, crea el Registro Andaluz de dichas Agrupaciones, adscrito a esta Consejería, y dispone que en él se inscribirán las reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento, competencia que corresponde a esta Dirección General según se dispone en el artículo 8 de la Orden de 13 de abril de 2010.

Es por ello que a la vista de las inscripciones practicadas, se considera oportuno dar publicidad a las realizadas durante el período comprendido entre el 1 de junio al 15 de agosto de 2010, que se indican a continuación:

ADSG «Acuícola de Andalucía» (núm. de registro 01251).

A petición propia y mediante Resolución de fecha 15.6.10 se concede el título de agrupación de Defensa Sanitaria Gana-

dera denomina «Acuícola de Andalucía (ADSAQUA)» con ámbito de actuación regional.

ADSG «Asociación Malagueña Apícola» (núm. de registro 01252).

A petición propia y mediante Resolución de fecha 6.8.10 se concede el título de agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera denomina «Asociación Malagueña de Apicultores» con ámbito de actuación regional.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Denominación social, NIF: Pescados José, S.L. B-30423032.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. P.M. GR/0102/10 (N. REF. 1120/10 SIPA/RSR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Francisco Salido López, 53686587-X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. P.M. GR/0087/10 (N. REF. 1168/10 SIPA/RSR).